

y venidos que vienen sus Casas de Habitación En la  
huesca de villa, tengan los dho. amoladores Labes enre  
uados caso de la misma pena y aplicacion, y ademas  
y ademas qualquiera que acaesca veladamente las abes  
que escribieron fiera de las Casas sin pena alguna

54

Ordenaron y mandaron que los Molineros tengan los dho  
vino bien amolado y acunado de forma que no se queusen  
los que ban amoler, y la Caxera, o plecta que este buena, y no  
Nota, y la ariera que sacare tome ala misma Muela  
de manera que los Molineros no saquen ariera que pres  
dan venben, ni lleuan a su Casa pena de quinientos  
mrs. aplicados por terceras partes Juez, Denunciador

y Diputado

55

Ordenaron y mandaron que dho. Molineros tengan  
puros araxados, y rotoseros, buena Espunta, gaadible, Telemir  
medio Telemir, quantilla, y media quantilla Justos, y lla  
dos, y hexados por el Almotacen, y el Vahedor de a vecon  
do pena de mil mrs. aplicados por terceras partes, Juez  
Denunciador, y Diputado

56

Ordenaron y mandaron que los Molineros no escedan  
en las maquilas de lo que es costumbre, y que no a quilen  
por Cada fanega de trigo medio Telemir, y por Cada fanega  
de cebada y Zenteno Rebuelto otro medio Telemir, y por  
cada fanega de trigo y panizo Rebuelto otro medio Telemir  
por Cada fanega de Zenteno, panizo, Zevada, y otra ve  
nilla sin mezcla con Telemir pena de mil mrs. y bajo  
la misma pena guarden los araxados que le diese por  
la Justicia y Diputado aplicados por terceras partes Juez  
Denunciador y Diputado

57

Ordenaron y mandaron que los Duinos de los Molinos de Torruña  
y Juz de dho. villa tengan Molineros, y acaxeadores fieles y  
faltando algun tigo, o Cebada, o otra qualquiera materia, y no se  
riendo los dho. Molineros, y acaxeadores con que pagan el  
importe de lo axamos que faltaron, sean obligados los Duinos  
de dho. Molinos a darlo por el y pagarle

58

Ordenaron y mandaron que los Molineros, y acaxeadores no conuen

